Despues d esto viernes veynte dias del dicho
mes de otubre del año sobre dicho este dia el
dicho mayordomo dio e pago en dinero
de estado e amiesse sua madre la quantidad de mil
e setecientos veynte maravedis e medio de la dicha moneda

Item dio e pago el dicho mayordomo este dicho
dia Jayme mulet e a sus fijos e sus herederos
e sucesores e a quien ellos vinieren por una acuenta que
los lombardos de Jotral es deudor al dicho Ja
yme mulet a diez e ocho mil e a los dichos sus
fijos a razon de quinientos e ocho
maravedis la dicha moneda

Item dio e pago de aceite de una almenilla e trayo
la dicha acuenta siete mil e medio de la dicha
moneda la qual se trayo desde la huerta donde se
esto fasta la casa de la otra

Despues d esto sabado quinze dias del dicho mes
de otubre del año sobre dicho este dia el dicho
mayordomo dio e pago a Jayme ome de pie
que vino cuyla carta del oncesso e los alcaldes fueron
al adelantado sobre la jurisdiccion de la Juyeria de veynte
e seys dineros estudo en cada cestada e otra
de la quinze mil e ocho dineros e quinientos de
huerta mil e de la dicha moneda el qual dicho ome fue en
el mandado en la dicha jurisdiccion fasta el dicho viernes luego
de dias de generar

Item dio e pago el dicho mayordomo este dicho dia
Jayme mulet e a sus fijos e herederos en las acue
nas de los lombardos de Jotral es deudor al
dicho Jayme mulet diez e ocho mil e el dicho